RESOLUCION N° 102/2016.-

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA RM REFRIGERACION EL LOTE Nº 1, A RM REFRIGERACION DE RAMON MIER, EL LOTE Nº 2 AL TALLER ORLANDO DUCK Y EL LOTE Nº 3, A WINS MOTOCENTER DEL LLAMADO "SERVICIO DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES DE ACONDICIONADORES DE AIRE, MOTOS, DESMALEZADORAS Y MOTOSIERRAS", PARA LA MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA.

Filadelfia, 10 de marzo del 2016.-

VISTO: El artículo 16º inciso c; el artículo 28º; y el artículo 34º inciso c, todas de la Ley 2051/2003, de Contrataciones Públicas; el artículo 63º del Decreto Reglamentario 21909/2003; el Acta de Evaluación No. 06/2016.

CONSIDERANDO: Que, al iniciar el proceso del llamado "Servicio de Mantenimientos y reparaciones menores de acondicionadores de aire, motos, Desmalezadoras y Motosierras", se han presentado 4 (cuatro) empresas, todas del Distrito de Filadelfia. Fueron invitadas empresas locales y las que eventualmente surgieran del Portal de Contrataciones se publica.

Que, el presente Llamado se presenta en lotes, y las ofertas más ajustadas fueron presentadas por las empresas RM Refrigeraciones, Taller Orlando Duck y Wiens Motocenter, por la que el comité recomienda la contratación de los mismos.
Por tanto;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE FILADELFIA,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALMENTE CONFERIDAS

RESUELVE

Art. 1º ADJUDICAR a las empresas RM Refrigeración el Lote Nº 1, por el monto mínimo de G. 20.000.000 (guaraníes veinte millones) y el monto máximo de G. 40.000.000 (cuarenta millones),el Lote Nº 2 al Taller Duck Epp, por el monto mínimo de G. 10.000.000 (guaraníes diez millones), y el monto máximo de G. 20.000.000 (guaraníes veinte millones), y el Lote Nº 3 a la empresa Wiens Motocenter, por el monto mínimo de G. 10.000.000 (guaraníes diez millones), y el monto máximo de G. 20.000.000 (guaraníes veinte millones), el llamado para el "Servicio de Mantenimientos y reparaciones menores de acondicionadores de aire, motos, Desmalezadoras y Motosierras" para la Municipalidad de Filadelfia.

Art. 2° DISPONER que el Departamento Financiero de la Municipalidad, libere los fondos correspondientes para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

Art. 3° DISPONER que la Unidad Operativa de Contrataciones elabore el Contrato respectivo.

Art. 4° COMUNIQUESE a quienes corresponda, regístrese y cumplido, archívese.

CLAUDELINO RODAS
Secretario General

HOLGER BERGEN
Intendente Municipal